



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 107 -2025-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 04 MAR. 2025

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 372-2024-GRU-GRI, de fecha 23 de agosto de 2024; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 396-2024-GRU-GRI, de fecha 11 de septiembre de 2024; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 444-2024-GRU-GRI, de fecha 27 de septiembre de 2024; OFICIO N° 00242-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de enero de 2025; INFORME N° 0307-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 17 de enero de 2024; INFORME N° 00081-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 17 de enero de 2025; OFICIO N° 042-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 22 de enero de 2025; INFORME N° 0007-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 22 de enero de 2025; INFORME N° 0485-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 24 de enero de 2025; OFICIO N° 00421-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 27 de enero de 2025; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de mayo de 2024, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO DyJT" integrada por las empresas GRUPO CORPORATIVO EL MANTARO SRL e, INVERSIONES SAV & ASOCIADOS SRL, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 133-2024-GRU-ORA, para contratación de la ejecución de la Obra - IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020) DESDE EMP. UC-607 HASTA CC.PP.TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2573815, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE Y 95/100 SOLES (S/ 481,617.95) exonerado de IGV, fijándose como plazo de ejecución de la prestación Treinta (30) días calendario, desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 22 de abril de 2024, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO TUPAC AMARU" integrado por HURTADO ESPINOZA ARTURO y ALEGRIA ALVARON CIRO, suscribieron el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 119-2024-GRU-ORA, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra - IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020) DESDE EMP. UC-607 HASTA CC.PP.TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2573815, por la suma de Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 05/100 Soles (S/ 50,844.05) exonerado IGV, fijándose Treinta (30) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 372-2024-GRU-GRI, de fecha 23 de agosto de 2024, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 119-2024-GRU-ORA, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra - IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020) DESDE EMP. UC-607 HASTA CC.PP.TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2573815, por la suma de Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 05/100 Soles (S/ 50,844.05), conforme a los cálculos efectuados por el Especialista en Liquidaciones;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 396-2024-GRU-GRI, de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 133-2024-GRU-ORA, para contratación de la ejecución de la Obra - IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020) DESDE EMP. UC-607 HASTA CC.PP.TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2573815, por la suma de Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Setenta y Tres

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima ☎ (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

98/100 Soles (S/ 490,673.98), conforme al informe técnico emitido por el Especialista en Liquidaciones de Obras;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 444-2024-GRU-GRI, de fecha 27 de septiembre de 2024, se integró en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 396-2024-GRU-GRI, de fecha 11 de septiembre de 2024, el Artículo Quinto referido a la autorización para la devolución a favor del contratista de la Carta Fianza N° 15411-0449-2024-001, emitido por SECREX COMPAÑIA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTIAS, ascendente a la suma de Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Uno y 82/100 Soles (S/ 48,161.82);

Que, mediante OFICIO N° 00242-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 0307-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 17 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 00081-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Planificador – GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el Costo Total del referido proyecto;

Que, mediante OFICIO N° 042-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 22 de enero de 2025, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 0007-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 22 de enero de 2025, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica – financiera (Costo Total) del IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020) DESDE EMP. UC-607 HASTA CC.PP.TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2573815, señalando que "De acuerdo con la revisión, y conciliación realizada al Contrato de Ejecución de Obra N° 0133-2024-GRU-ORA, así como a la base de datos del Sistema de Administrativo Financiera-SIAF periodos 2024 y, con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, Sub Cuenta 1501.08 Construcciones de Estructuras - Edificios Residenciales, sub cuenta 1501.1301 – Supervisión de Obras – Edificios Residenciales, y sub cuenta 1501.1303 – Supervisión de Obras – Estructura, reflejando que el Costo Total de los gastos efectuados por ejecución del proyecto, en nuestro análisis contable y financiero es de S/ 609,818.03. Por lo tanto, queda a responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación";

Que, mediante INFORME N° 0485-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 24 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Obras, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020) DESDE EMP. UC-607 HASTA CC.PP.TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2573815 que asciende a la suma de Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Dieciocho y 03/100 Soles (S/ 609,818.03), conforme se detalla:

Nº	DETALLE	MONTO
1	EJECUCION DE OBRA	490,673.98
2	SUPERVISION DE OBRA	50,844.05
4	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	68,300.00
COSTO TOTAL DE LA IOARR		609,818.03

Que, cabe indicar que el INFORME N° 0485-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 24 de enero de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Obras, fue asumido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 00421-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 27 de enero de 2025;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total de la IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020) DESDE EMP. UC-607 HASTA CC.PP.TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI",



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UCAYALI", CUI N° 2573815 y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutorio de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a **Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Dieciocho y 03/100 Soles (S/ 609,818.03)**;

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020) DESDE EMP. UC-607 HASTA CC.PP.TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2573815, por la suma ascendente a **Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Dieciocho y 03/100 Soles (S/ 609,818.03)**, según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1	EJECUCION DE OBRA	490,673.98
2	SUPERVISION DE OBRA	50,844.05
4	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	68,300.00
COSTO TOTAL DE LA IOARR		609,818.03

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020) DESDE EMP. UC-607 HASTA CC.PP.TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2573815.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el **REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutorio a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV



Región
Productiva

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú 📞 (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima 📞 (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali